



RESOLUCIÓN No. 394 - 14 OCT. 2022

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“(…) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.

Que el Grupo Gestión de Nómina Afiliaciones y Pensiones, mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2022 solicita modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando los objetos del gasto: i) “GASTOS DE REPRESENTACIÓN” en \$37.017.666.000, ii) “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO” en \$290.872.000, iii) “APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES” en \$500.000.000, iv) “APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD” en \$277.592.000, v) “BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN” en \$1.012.196.000, vi) “PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS” en \$1.092.804.000; los cuales se encuentran disponibles y acreditando los objetos de gasto: i) “SUELDO BÁSICO” en \$13.565.252.000, ii) “PRIMA DE SERVICIO” en \$303.935.000, iii) “BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS” en \$702.951.000, iv) “PRIMA DE NAVIDAD” en \$20.412.000.000; v) “PRIMA DE VACACIONES” en \$1.329.000.000, vi) “PRIMA MENSUAL” en \$995.000.000, vii) “REMUNERACIÓN ADICIONAL” en \$400.000, viii) “AUXILIO DE CESANTÍAS” en \$86.701.000, ix) APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR en \$34.684.000, x) “APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES” en \$620.624.000, xi) “APORTES AL ICBF” en \$21.348.000, xii) “APORTES AL SENA” en \$3.559.000, xiii) “APORTES A LA ESAP” en



RESOLUCIÓN No. 39455

14 OCT. 2022

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

\$3.559.000, xiv) "APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS" en \$7.117.000, xv) "AUXILIO ESPECIAL DE TRANSPORTE" en \$55.000.000, y xvi) "PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992" en \$2.050.000.000; con el fin de atender los gastos de nómina hasta el mes de diciembre de la vigencia fiscal 2022.

Que la Jefe de División de Gestión Humana (C), mediante oficio SIGDEA No.10307/2022/OFINT de fecha 30 de septiembre de 2022 solicita modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando el objeto del gasto "CESANTÍAS DEFINITIVAS" en \$70.130.000, los cuales se encuentran disponibles y acreditando los objetos de gasto "CESANTÍAS PARCIALES" en \$70.130.000, con el fin de realizar los pagos de (...) dos (2) solicitudes de retiro parcial de cesantías retroactivas (...).

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$40.261.260.000) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01						10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	40.191.130.000	
01	01					10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	40.191.130.000	
01	01	01				10	CSF	SALARIO	37.308.538.000	
01	01	01	001			10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	37.017.666.000	
01	01	01	001	002		10	CSF	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	37.017.666.000	
01	01	01	002			10	CSF	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	290.872.000	
01	01	01	002	012		10	CSF	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	290.872.000	
01	01	01	002	012	01	10	CSF	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	290.872.000	
01	01	02				10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	777.592.000	
01	01	02	001			10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	500.000.000	
01	01	02	002			10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	277.592.000	
01	01	03				10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.105.000.000	
01	01	03	081			10	CSF	BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN	1.012.196.000	
01	01	03	082			10	CSF	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	1.092.804.000	
07						10	CSF	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	70.130.000	
07	01					10	CSF	CESANTÍAS	70.130.000	
07	01	01				10	CSF	CESANTÍAS DEFINITIVAS	70.130.000	

\$Corrientes



14 OCT. 2022

RESOLUCIÓN No. 394 - 2022

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01						10	CSF	GASTOS DE PERSONAL		40.191.130.000
01	01					10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		40.191.130.000
01	01	01				10	CSF	SALARIO		37.308.538.000
01	01	01	001			10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES		36.313.138.000
01	01	01	001	001		10	CSF	SUELDO BÁSICO		13.565.252.000
01	01	01	001	006		10	CSF	PRIMA DE SERVICIO		303.935.000
01	01	01	001	007		10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		702.951.000
01	01	01	001	009		10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD		20.412.000.000
01	01	01	001	010		10	CSF	PRIMA DE VACACIONES		1.329.000.000
01	01	01	002			10	CSF	FACTORES SALARIALES ESPECIALES		995.400.000
01	01	01	002	007		10	CSF	PRIMA MENSUAL		995.000.000
01	01	01	002	021		10	CSF	REMUNERACIÓN ADICIONAL		400.000
01	01	02				10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		777.592.000
01	01	02	003			10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS		86.701.000
01	01	02	004			10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		34.684.000
01	01	02	005			10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		620.624.000
01	01	02	006			10	CSF	APORTES AL ICBF		21.348.000
01	01	02	007			10	CSF	APORTES AL SENA		3.559.000
01	01	02	008			10	CSF	APORTES A LA ESAP		3.559.000
01	01	02	009			10	CSF	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		7.117.000
01	01	03				10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		2.105.000.000
01	01	03	080			10	CSF	AUXILIO ESPECIAL DE TRANSPORTE		55.000.000
01	01	03	083			10	CSF	PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992		2.050.000.000
07						10	CSF	DISMINUCIÓN DE PASIVOS		70.130.000
07	01					10	CSF	CESANTÍAS		70.130.000
07	01	02				10	CSF	CESANTÍAS PARCIALES		70.130.000
TOTAL									40.261.260.000	40.261.260.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal

Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera
Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General